



REPORTE DE MONITOREO

Becas Progresar

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Presidenta Honoraria
Dra. Carolina Stanley

Secretaria Ejecutiva
Dra. Gabriela Agosto

Subsecretario de Gestión y Análisis de la Información
Lic. Pablo Alfredo Pucciarelli

Directora Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO)
Lic. María Soledad Cubas

Directora del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales
Lic. Irene Isabel Novacovsky

DATOS DE LAS BECAS PROGRESAR

DEPENDENCIA Y AUTORIDADES

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. Alejandro Oscar Finocchiaro

Secretario de Gestión Educativa

Lic. Oscar Mauricio Ghillione

Directora Nacional de Becas Educativas

CPN Carla Silvina Robiani

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

Dirección de Gestión Informática

Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

WEB

<https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA NORMATIVA

Fue creado por Decreto 84/2014, ratificado mediante Resolución 317/2015 y modificado por Decreto 90/2018.

OBJETIVO GENERAL

Seguir construyendo un sistema educativo integrado con el mundo del trabajo, cuyo principal objetivo sea el desarrollo de capacidades de los individuos, potenciar esas capacidades y brindar posibilidades reales junto con la igualdad de oportunidades en pos de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida e inclusión educativa de los grupos más vulnerables, procurando el desarrollo integral y sostenido de la persona y de la sociedad.

POBLACIÓN OBJETIVO

Jóvenes de entre 18 años y 24 años inclusive. En estudiantes avanzados, hasta 30 años. Estudiantes pertenecientes a pueblos originarios sin tope de edad. Estudiantes con alguna discapacidad debidamente certificada, sin tope de edad.

COMPONENTES/ PRESTACIONES

Pago de beneficio mensual en hasta 10 cuotas anuales.

-Becas para la finalidad de la educación de nivel obligatorio (primaria y secundaria).

-Becas para Formación Profesional.

-Becas de nivel superior para estudiantes que ingresen o cursen una carrera de grado universitaria y no universitaria, profesorado terciarios, enfermería, etc., en Universidades Nacionales, Provinciales, Centros/ Institutos Universitarios y Centros de formación Técnica Superior.

-Becas de formación docente (“Compromiso Docente”): están dirigidas a estudiantes de formación docente con compromiso y vocación por la docencia y con buen desempeño académico. La beca acompañará toda la trayectoria formativa con un incentivo económico del 50% al 70% del salario inicial docente y se incrementará a cada año de la cursada.

-Becas de formación docente (“Pueblos Originarios”) dirigidas a estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas que forman parte de una política de promoción de la opción por la docencia. Promueven la igualdad de oportunidades a la vez que facilitan el ingreso, la permanencia y el egreso a las carreras docentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Becas Progresar para la finalización de la educación obligatoria

Objetivo: Apoyar a los jóvenes en la finalización de los estudios obligatorios según lo indica el artículo N° 16 de la Ley de educación nacional N°26.206

Características de la beca: Beca de \$1.250 para jóvenes que quieran terminar sus estudios primarios o secundarios. El 20% de la beca se cobra al finalizar el ciclo lectivo, si se acredita el pase de año. Es obligatorio aprobar el año que se está cursando para continuar en el programa. Los estudiantes deben acreditar que son alumnos regulares en diciembre.

Becas Progresar para el fomento de la educación superior

Objetivo: Fomento de la educación superior como lo indica la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Característica de la beca: Becas de \$1.600 a \$4.900 para estudiantes de carreras universitarias o terciarias. Las becas aumentan a medida que los estudiantes avanzan en sus carreras con montos especiales para fomentar el estudio de áreas estratégicas para el desarrollo nacional. Si es estudiante de nivel superior y se quiere acceder a esta beca, se debe contar con al menos el 50% de las materias aprobadas según el plan de estudio y año de cursada. Los estudiantes que reciben Progresar, pero no alcanzan la cantidad de materias necesarias podrán recibir durante 2018 una beca de \$1.600 como estímulo para alcanzar los requisitos. A los ingresantes se les retiene el 20% de la beca que se cobra al finalizar el ciclo lectivo.

- Estímulo a la excelencia: destinado a quienes aprueben todas las materias de su año y mantengan promedio superior a 8 recibirán al año siguiente un reconocimiento económico equivalente a 10 cuotas de la beca percibida.
- Áreas estratégicas: Carreras comprendidas en las Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas y Enfermería que buscan que cada comunidad satisfaga necesidades profesionales puntuales para impulsar el desarrollo de áreas prioritarias que ayuden al progreso del país.

Becas Progresar para el fomento de cursos de formación profesional

Objetivo: Fomento de la educación profesional en el nivel superior, de acuerdo con lo establecido la ley de formación técnico profesional N° 26.058.

Característica de la beca: becas de \$1.250 para jóvenes que realicen cursos de formación profesional. Las becas se cobran durante la duración del curso con una retención del 20% a pagar una vez que se presente el certificado de finalización del curso realizado.

Modalidad de ejecución



A los beneficiarios que se inscriban para la finalización de la educación obligatoria, a los de formación profesional y a los ingresantes a la educación superior, a partir de la solicitud de la presentación del certificado de inscripción o de la constancia de alumno regular, y ante el cumplimiento de los demás requisitos académicos que oportunamente se reglamenten, se liquidará una suma igual al 80%.



El 20% restante será abonado una vez que acredite la asistencia a la entidad educativa en el mes de diciembre de cada año. Para el caso de los becarios avanzados hayan sido becarios o no con anterioridad, se les abonará el cien por ciento del monto de la misma desde la primera cuota siempre que acredite haber aprobado el cincuenta por ciento de las materias según plan de estudios y año de cursada.



Si el titular concurre a establecimientos en los cuales se imparte educación terciaria o universitaria deberá acreditar junto con el certificado del mes de noviembre, la aprobación de una cantidad mínima de materias.

Aspectos destacados

- La cobertura del trimestre es de **516.777 titulares**. El 95% de esas/os titulares se encuentran dentro del rango etario de 18 a 24 años (478.249). Mientras que, el **63,3% son mujeres**.
- Respecto a la composición de las/os titulares, el 63% corresponden a nuevas altas y el 37% restante a titulares del ciclo anterior que continúan en el programa.
- Al analizar la incidencia de tipo de beca se observa que el 36% de las becas corresponden a terminalidad obligatoria, el 34% a becas por estudios universitarios, y el 28% a becas terciarias, es decir, el **62% corresponde a becas de educación superior**.
- El 51% de las/os titulares de Progresar han percibido la Asignación Universal por Hijo como titulares de derecho.
- Al segundo trimestre, se ejecutaron \$1.960,6 millones. El 99,3% de esta ejecución corresponde al pago mensual de la beca, mientras que el 0,7% restante a los pagos en concepto del complemento del 20%.

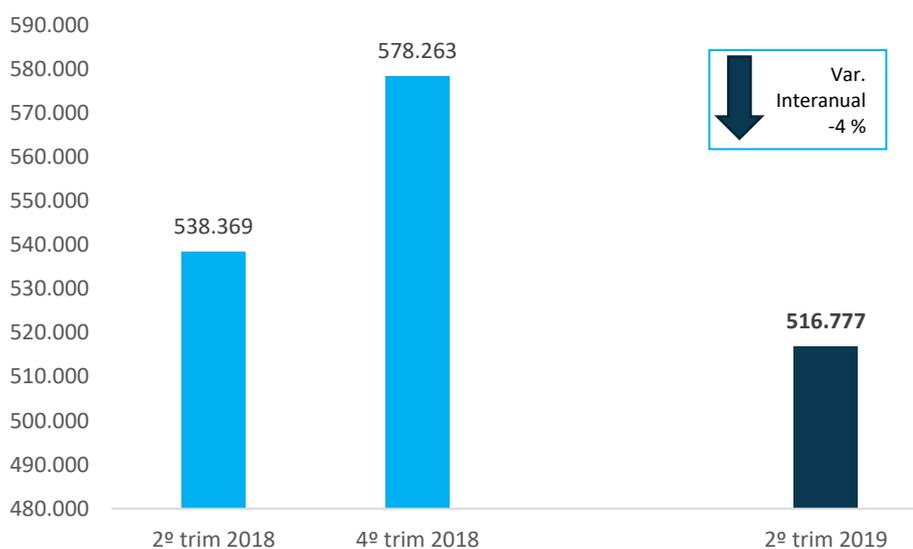
Cobertura¹

La cobertura de Becas Progresar al segundo trimestre asciende a 516.777 titulares. Respecto al cuarto trimestre² se registra una variación de -10,6%.

Al comparar la cobertura respecto al mismo trimestre en 2018 la misma descendió 4%, registrando 21.592 titulares menos que un año atrás.

Gráfico 1

Titulares de Becas Progresar por trimestre. Segundo y cuarto trimestre 2018, y segundo trimestre 2019. Total país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Análisis por grupo etario y por género

Al analizar la cantidad de titulares por franja etaria se observa que el 92,5% (478.249) se concentra en la franja de 18 a 24 años, mientras que el 7,5% restante (38.528) se ubica en la franja de 25 a 30 años. Es necesario señalar que solamente aquellas/os titulares avanzados de las becas superiores pueden ubicarse en esta franja, para el resto de las líneas de becas la normativa establece el límite de edad en 24 años.

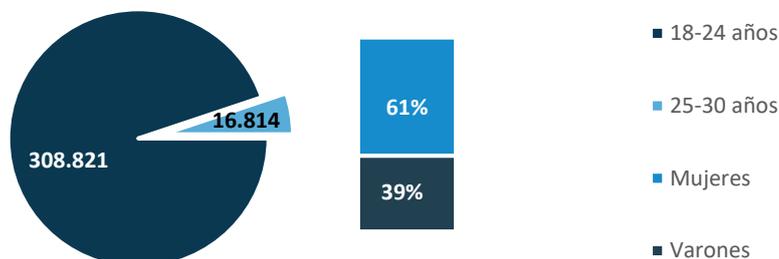
De la totalidad de titulares el 63% corresponde a nuevas altas del año en curso (325.635), mientras que el 37% restante son titulares que presentan continuidad desde 2018 (191.142). Al realizar un análisis al interior del grupo de nuevas altas, el 61% son mujeres y el 56,9% de ellas se ubica en el grupo etario de 18-24 años. Esta situación se reitera en la totalidad de las/os titulares: el 63,3% son mujeres.

¹ El Sistema Integrado de Monitoreo de la DN SIEMPRO no contiene información a nivel nominal o padrones, sino a nivel agregado. Por este motivo, las variaciones de cobertura son en términos de números absolutos.

² Para el presente informe no se compara con el primer trimestre del año en curso, ya que por la dinámica del programa este comienza en el mes de marzo. El último mes de funcionamiento corresponde a diciembre.

Gráfico 2

Nuevas altas de Becas Progresar por rango etario y distribución porcentual por género. Segundo trimestre 2019. Total país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Si se analiza la cobertura en relación a la meta física del presupuesto (506.181), la cobertura representa el 102% de esta.

Cobertura por tipo de beca

A partir del análisis de la cobertura por tipo de beca, el 34% corresponde a becas por estudios universitarios y el 28% a becas terciarias. Si se agrupan las becas por líneas, las becas superiores concentran la mayor cantidad de titulares (62%), seguidas por las de terminalidad obligatoria (36%) y, por último, las de formación profesional (2%).

Gráfico 3

Cantidad de titulares por tipo de beca. Segundo trimestre 2019. Total del país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Becas para el fomento de la educación superior

Al analizar la línea de acuerdo al nivel, se observa un peso mayor en las becas universitarias 54%, por sobre las terciarias 46%. Al abrirlas de acuerdo al tipo de carrera

(estratégica o no estratégica), en los dos niveles, terciarias y universitarias, se observa un mayor peso de las carreras no estratégicas, 84% y 63%, respectivamente. La totalidad de becas estratégicas representa el 28% del conjunto de becas de la línea de fomento de la educación superior, y el 17% sobre el total de becas asignadas.

Gráfico 4

Cantidad de titulares de Becas para el fomento de la educación superior por nivel y tipo de beca (estratégica/no estratégica). Segundo trimestre 2019. Total del país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Por otra parte, las becas de Compromiso Docente al segundo trimestre ascienden a 2.152. Representan el 9,1% de las becas estratégicas terciarias y se mantienen constantes respecto al último trimestre de 2018.

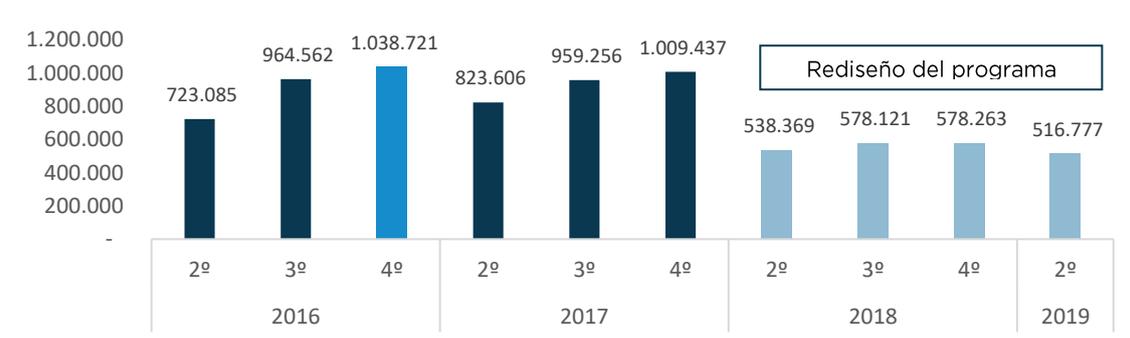
Por su parte, las becas de enfermería son 26.495, registran una variación de -13% respecto al cuarto trimestre 2018, y representan el 8,2 % de las becas de fomento de educación superior.

Serie 2016-2019

Al observar la serie de cantidad de titulares por trimestre desde 2016 a 2019, el cuarto trimestre de 2016 es el que registra el mayor número de titulares. Desde el rediseño del programa (enero de 2018), la cobertura se ha mantenido constante, siendo el promedio en 2018 de 550.452 titulares y registrándose al segundo trimestre 516.777 titulares.

Gráfico 5

Titulares de Becas Progresar por trimestre (segundo, tercero y cuarto 2016-2018 y segundo trimestre 2019). Total del país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Distribución geográfica de las becas

Regiones

Si se analiza la cobertura por regiones³, PBA concentra el mayor número de titulares (33,4%), seguida por la región Centro (19,3%) y por NOA (18,4%). En las regiones con mayor concentración poblacional se registra una mayor cobertura⁴.

Cuadro 1

Proyección poblacional y titulares de Becas Progresar por región e incidencia de la cobertura Progresar sobre el total de Becas. Segundo trimestre. Año 2019

Regiones	Proyección poblacional	Distribución de población por región (%)	Titulares Progresar	Distribución titulares de Progresar por región (%)
PBA	17.370.144	38,65%	172.531	33,40%
CENTRO	8.960.137	19,94%	99.600	19,28%
NOA	5.612.165	12,49%	95.251	18,44%
NEA	4.151.259	9,24%	73.640	14,26%
CUYO	3.244.858	7,22%	40.584	7,86%

3 La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Río Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires

4 Fuente: INDEC. Estimaciones y proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Regiones	Proyección poblacional	Distribución de población por región (%)	Titulares Progresar	Distribución titulares de Progresar por región (%)
CABA	3.072.029	6,84%	10.600	2,05%
PATAGONIA	2.528.120	5,63%	24.289	4,70%

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el programa y proyecciones poblacionales 2018 por grupo etario de INDEC.

Plan Belgrano

Las provincias que forman parte del Plan Belgrano concentran 32,7% de la cobertura (168.891 titulares), manteniéndose constante respecto del trimestre anterior. Al observar la cobertura por el tipo de beca percibida, a diferencia del total nacional, la mayor cantidad de titulares se concentran en las becas por estudios terciarios (37%), 9 puntos porcentuales por encima de la media nacional, seguidas por las de terminalidad educativa (34,4%) y por las universitarias (25,1%).

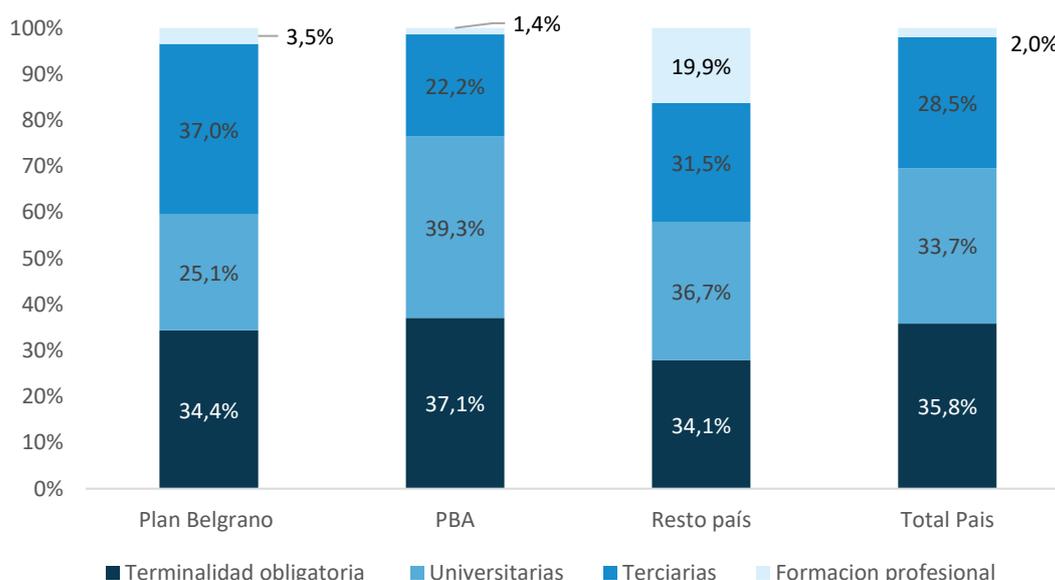
Provincia de Buenos Aires

La provincia de Buenos Aires concentra el 33,4% de las y los titulares (172.531). Si se analiza la cobertura por el tipo de beca percibida la mayor cantidad de titulares se concentran en las becas universitarias (39,3%) por encima de la media nacional (33,7%), seguidas por las de terminalidad obligatoria (37,1%) y por terciarias (22,2%).

Al observar la distribución de becas en el resto del país, aumenta el peso de las becas de formación profesional (19,9%) muy por encima de la media nacional (2%)

Gráfico 6

Distribución de titulares por tipo de beca en PBA, Plan Belgrano, resto del país y total del país al segundo trimestre. Año 2019



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

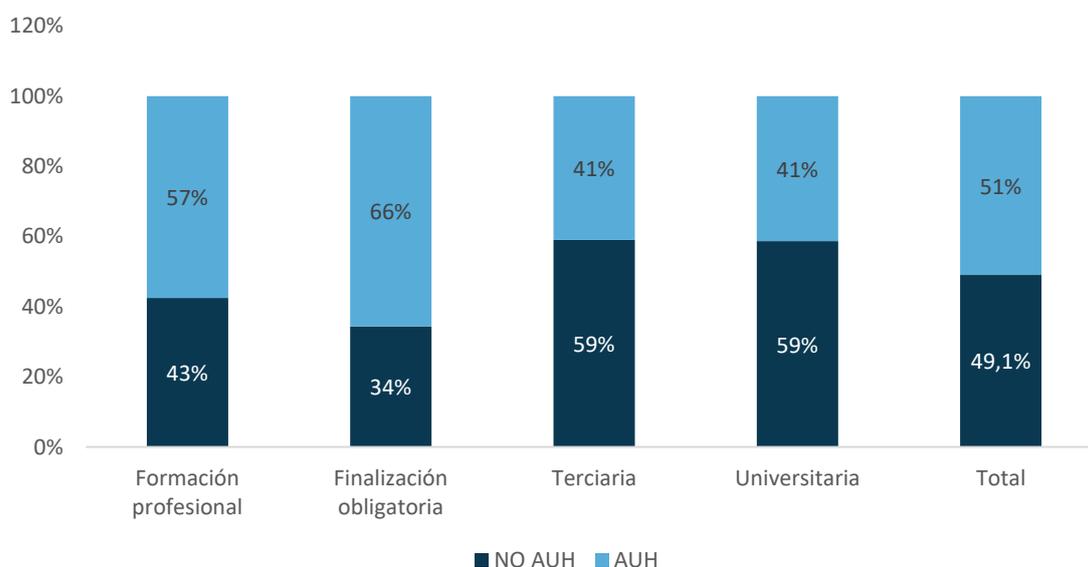
Análisis de perfil de titulares Progresar

Con el fin de analizar el perfil de las/os titulares de las Becas Progresar, dando cuenta de su situación anterior al programa, se realizó un cruce de la base histórica de la Asignación Universal por Hijo (AUH) desde diciembre de 2009 (año de su creación) con la base de titulares de Becas Progresar al segundo trimestre de 2018 (posterior al rediseño del programa)⁵. Puede observarse que el 51% de las/os titulares de Progresar han percibido la AUH⁶, como titulares de derecho.

Si se diferencian esta/os titulares por tipo de beca, puede observarse que el grupo de titulares de becas de finalización de estudios obligatorios registra el mayor número de titulares que han cobrado alguna vez AUH (66%). Por el contrario, en el caso de las/os titulares de becas de formación superior (tanto terciaria como universitaria) el porcentaje se reduce (41%).

Gráfico 7

Titulares de Progresar que han percibido AUH por tipo de Beca. Segundo trimestre 2018.



Fuente: SIEMPRO en base a información provista por el SINTyS.

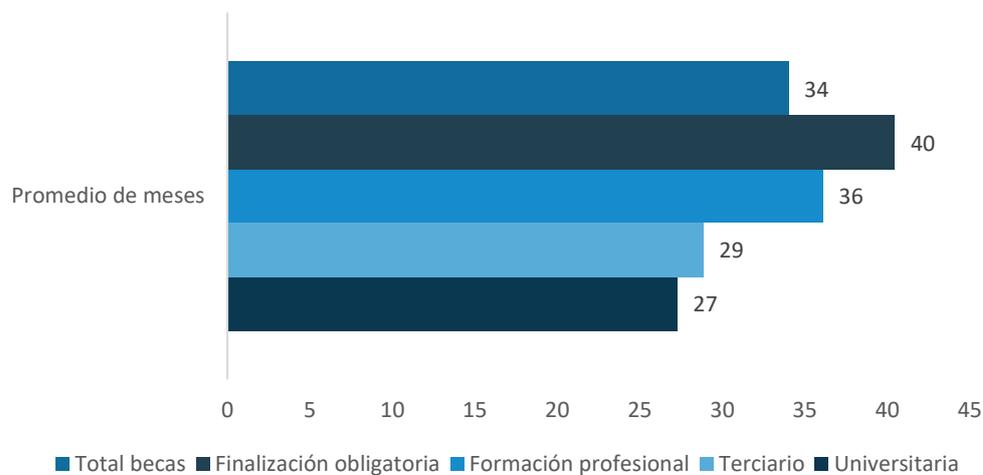
Consecuentemente, si se toma en cuenta la cantidad de meses que estos jóvenes percibieron la asignación puede observarse que los mismos grupos que registran mayor cantidad de titulares AUH son también quienes más tiempo percibieron el derecho. Para el caso de las becas de finalización obligatoria el promedio de meses de cobro es de 40, mientras que en el caso de las de formación profesional es de 36 meses. Esta cantidad se reduce para el caso de las becas del tramo de formación superior en un promedio de 28 meses.

⁵ Fuente: SINTyS.

⁶ La percepción de este derecho pudo haberse desarrollado durante los primeros años de estas/os jóvenes hasta los 18 años que es el límite de edad para la percepción de AUH.

Gráfico 8

Promedio de meses de Titulares de Progresar que han percibido AUH por tipo de Beca y total becas. Segundo trimestre 2018.



Fuente: SIEMPRO en base a información provista por el SINTyS.

Por otra parte, las/os titulares de Progresar que a su vez son titulares de cobro AUH⁷ representan el 7,2% de las/os titulares del trimestre.

⁷ Fuente: SINTyS. Base correspondiente a enero 2019.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el trimestre se ejecutaron \$1.960,6 millones en términos nominales, 6,7% más respecto al mismo trimestre en 2018 y -24,2% respecto al cuarto trimestre 2018. Esta reducción en términos de ejecución puede explicarse porque respecto al cuarto trimestre se registran 61.486 titulares menos.

Gráfico 7

Montos ejecutados en términos nominales. En millones de pesos.
Segundo y cuarto trimestre 2018 y segundo trimestre 2019.



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

A nivel acumulado, se ejecutaron \$2.866,6 millones en concepto de pago a titulares. Durante el primer trimestre se ejecutaron pagos en concepto de retroactivos a titulares del ciclo 2018; estos pagos se continúan durante el segundo trimestre.

Complemento del 20%

El complemento del 20% corresponde al porcentaje retenido durante el ciclo lectivo, que se percibe a fin de año con la presentación de determinada documentación. Para el caso de las/os becarias/os ingresantes de la línea de formación superior la proporción del pago será de un ochenta por ciento (80%) del total de la beca desde la primera cuota, y el veinte por ciento (20%) retenido será abonado una vez realizada la certificación académica de avance en la carrera por parte de la Institución, en el caso de las/os becarias/os avanzadas/os perciben desde la primera cuota el 100%. En el caso de las becas de terminalidad obligatoria y de formación profesional, la proporción del pago será de un ochenta por ciento (80%) desde la primera cuota, y el veinte por ciento (20%) retenido será abonado contra la presentación del certificado de alumno regular o de finalización del curso, respectivamente.

En relación a los montos ejecutados en concepto del complemento respectivo a 2018, durante el segundo trimestre, se ejecutaron \$13,7 millones (0,7% del total de ejecución del trimestre), lo que equivale a un monto acumulado de este concepto de \$79,9 mi-

lones. El 89,8% de lo ejecutado durante el segundo trimestre corresponde al complemento de las becas universitarias, mientras que durante el primer trimestre todo lo ejecutado correspondió a complementos de las becas para finalización de estudios obligatorios.

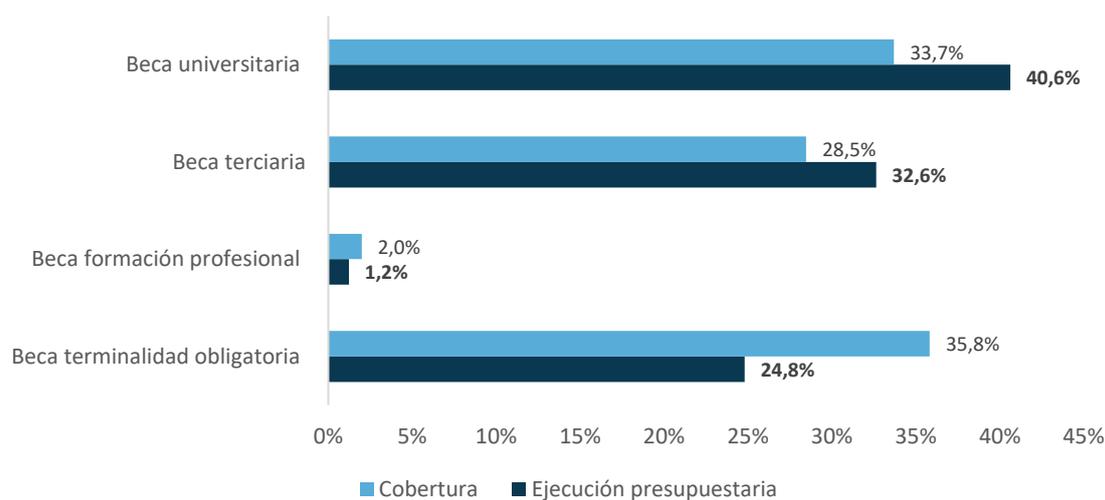
Al segundo trimestre, el 14,2% de las/os titulares de becas de terminalidad obligatoria percibieron el complemento del 20%. Las/os titulares del resto de las becas percibieron en menor medida el complemento: en el caso de las/os titulares universitarias el 1,9% y para las/os de formación profesional la cobertura se reduce a 0,1%. Es necesario aclarar, por un lado, que en la línea de formación superior las/os estudiantes avanzados⁸ perciben el 100% del monto unitario de la beca en forma mensual, solo se retiene el 20% para el caso de las/os becarias/os ingresantes. Y, por otro lado, aún continúa vigente el periodo para la recepción de comprobantes de finalización de cursos y de avances académicos por parte de las instituciones correspondientes, con lo cual en los próximos trimestres se seguirán ejecutando pagos correspondientes al complemento.

Ejecución presupuestaria por tipo de beca

Si se analiza la ejecución presupuestaria a nivel nacional por tipo de beca el 73,3% se concentra en el pago a las becas superiores: 40,6% a universitarias y el 32,6% a terciarias. Por otra parte, las becas de terminalidad obligatoria concentran el 24,8% de la ejecución. Si bien, estas últimas concentran gran parte de la cobertura, son las becas con menor valor unitario por lo que el peso en la ejecución es menor que el de las superiores.

Gráfico 8

Distribución de la cobertura y ejecución presupuestaria sobre el total nacional por tipo de beca. En porcentajes. Segundo trimestre, año 2019



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa.

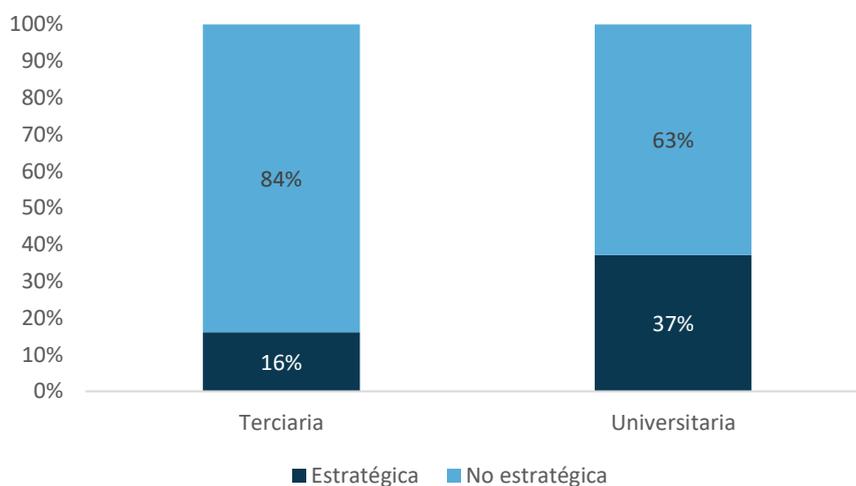
⁸ Son aquellos que se postulan para la obtención del beneficio y que iniciaron sus estudios superiores con anterioridad al año en que se postulan, según la información que brinde la institución académica respectiva.

Montos unitarios

El decreto 90/2018 modificó el programa estableciendo un esquema de montos de acuerdo al tipo de beca percibida y al año de cursada. Tomando la totalidad de los montos ejecutados en concepto del pago del 80%, y la cantidad de titulares informados al trimestre, el promedio de la prestación mensual pagada por titular asciende a \$1.469,8. Si se discrimina por tipo de beca en el caso de las universitarias⁹ el monto promedio pagado asciende a \$1.818 y para el caso de las becas terciarias¹⁰ a \$1.668. En ambos casos, como se mencionaba anteriormente, el componente de becas correspondientes a carreras estratégicas es menor respecto a las no estratégicas, por ello el promedio tiende a inclinarse hacia las becas de menor valor.

Gráfico 9

Distribución de las becas estratégicas y no estratégicas en estudios terciarios y universitarios. Segundo trimestre. Año 2019. Total del país



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

En el caso de las becas terciarias los valores unitarios más altos se concentran en las becas de formación docente y las de formación en enfermería. Cabe recordar que, para el acceso a la beca de formación docente, las/os ingresantes que no cursaban con anterioridad, como requisito de ingreso tuvieron que rendir un examen y contestar un formulario en el que se evaluaba la vulnerabilidad socioeconómica para poder acceder a esta línea.

Montos unitarios

Los valores de las becas se mantuvieron constantes a partir de la modificación que sufrieron con el rediseño del programa.

⁹ Incluyen las universitarias estratégicas y las universitarias no estratégicas.

¹⁰ Incluyen las de formación docente y enfermería, las carreras de educación superior no universitarias y las estratégicas de educación superior no universitarias.

Cuadro 4
Valor unitario de las becas. Junio 2019

Año de cursada	Carreras universitarias	Carreras universitarias estratégicas	Finalización educación obligatoria	Cursos de formación profesional	Formación de enfermería	Formación docente	Carreras de Educación superior no universitarias	Carreras estratégicas de educación superior no universitarias
1º año	\$ 1.600	\$ 1.800	\$ 1.250	\$ 1.250	*	\$ 5.316	\$ 1.600	\$ 1.800
2º año	\$ 1.600	\$ 2.200			\$ 3.000	\$ 6.379	\$ 1.600	\$ 2.000
3º año	\$ 1.900	\$ 2.900			\$ 4.500	\$ 7.442	\$ 1.900	\$ 2.600
4º año	\$ 1.900	\$ 3.800			**	\$ 7.442	\$ 1.900	-
5º año	\$ 2.300	\$ 4.900			-	-	-	

Fuente: SIEMPRO en base a resoluciones 7, 58, 59 y 60 de 2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Notas: *Las becas de enfermería pueden ser terciarias o universitarias, por lo que el valor del primer año puede variar de acuerdo al nivel de formación que se esté cursando.

** De acuerdo al artículo 7 de la resolución 65/2018 las/os titulares de la línea becas programa nacional de formación de enfermería (línea becas PRONAFE), continuarán percibiendo los montos establecidos en dicho programa hasta la finalización de sus estudios, esto es, para los estudiantes de segundo (2º) año, el monto de pesos tres mil (\$3.000), y para los de tercer (3º) año, el monto de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500)

Evolución de los montos unitarios

Las becas de terminalidad obligatoria tienen un único valor que permite establecer una serie histórica con el valor de la beca previo al rediseño. Desde 2015 la prestación no registró aumentos hasta abril de 2018, cuando se incrementa 39% en términos nominales, alcanzando \$1250. Y en el caso de los estudios superiores¹¹, las becas tuvieron un incremento mayor del orden de 146%, si se compara con el valor de la beca previo (\$900).

Cuadro 5
Valor unitario de beca de terminalidad obligatoria por mes.
En montos nominales. Ene-jun 2019

Período	Nominal
ene-19	\$ 900,00
feb-19	\$ 900,00
mar-19	\$ 900,00
abr-19	\$ 1.250,00
may-19	\$ 1.250,00
jun-19	\$ 1.250,00

Fuente: SIEMPRO en base a resolución 7 de 2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

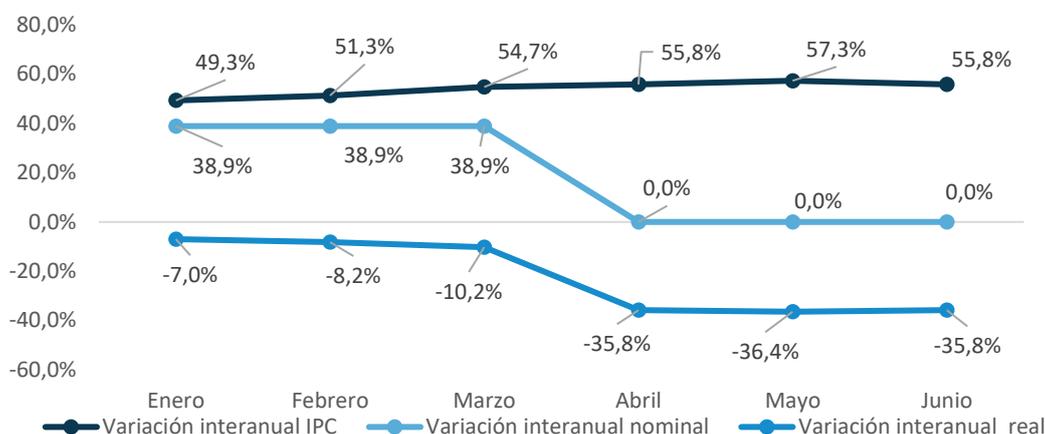
Comparar los valores de la prestación con la progresión del IPC permite identificar la evolución del poder de compra de la misma, en función de los precios de un conjunto de bienes y servicios. Para ello se establecen comparaciones interanuales de las variaciones. Al hacerlo puede observarse que luego del rediseño del programa el incremento en la prestación no alcanzó para superar la inflación. Este año la prestación no

¹¹ Se toman como promedio los valores unitarios de las becas terciarias y universitarias incluyendo las estratégicas como las no estratégicas.

sufrió incrementos, por lo que, a junio 2019 la variación interanual en términos reales es de -35,8%.

Gráfico 11

Variaciones interanuales de los montos nominales, reales y del Índice de Precios al Consumidor (base ene 2016). Ene-jun 2019



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa

Si se analiza la evolución del valor promedio de las **becas terciarias y universitarias** en relación a la inflación desde abril de 2018 (mes en que se rediseñó el programa) puede observarse que ésta experimentó un crecimiento acumulado de 64,9% -entre abril de 2018 y junio 2019- y dado que las becas permanecieron constantes en términos nominales (en promedio \$1.942 para el caso de las terciarias y \$2.490 las universitarias), se registró una disminución del monto de la prestación de 35,8% en términos reales.

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Establecer una comparación del monto unitario de la beca¹² con las Canastas Básicas Alimentaria (CBA) y Total (CBT)¹³ para un/a joven de 18 a 29 años¹⁴ permite estimar el impacto de estas prestaciones en el acceso a bienes básicos por parte de sus titulares.

Durante el segundo trimestre de 2019, para el caso de la **CBA (línea de indigencia) de un varón de 18 a 29 años**, el porcentaje de cobertura es del 25% para quienes perciben beca de terminalidad obligatoria y entre 35% y 37% para las becas de estudios superiores, ya que el monto de la beca es más elevado. En el caso de las **mujeres** la cobertura es mayor¹⁵, 34% y entre 47% y 50%, respectivamente.

En el caso de la **CBT (línea de pobreza)** el monto de la prestación sólo cubre el 10%

¹² Para el valor de las becas universitarias y terciarias se tomó un promedio de las becas no estratégicas de esta línea, ya que el valor promedio percibido por titular se encuentra cercano a este promedio. En todos los casos se considera el 80%, que corresponde al valor percibido mensualmente.

¹³ Los montos de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) se establecieron al promediar los montos mensuales de las mismas correspondientes a los meses de cada trimestre de 2018.

¹⁴ Se consideró para los varones el 1.02 de adulto equivalente y para las mujeres el 0,76.

¹⁵ Dado que presentan valores de adulto equivalente menores que sus pares masculinos.

para quienes asisten al nivel primario y medio, mientras que se incrementa la cobertura en los estudios superiores (14%-15%), para los **varones**. En el caso de las **mujeres** se llega a cubrir 13% con las becas de terminalidad obligatoria y en promedio 19,5% para las superiores.

Al analizar las variaciones interanuales, en el caso de la CBA varón, la beca de terminalidad obligatoria registra una pérdida de cobertura de 15 puntos, mientras que, las becas terciarias y universitarias registran una reducción mayor, 22 puntos en promedio. Estas reducciones se registran en mayor medida para el caso de las mujeres, 21 puntos menos de cobertura para las becas de terminalidad obligatoria y un promedio de 30 puntos menos para las de formación superior.

En el caso de la CBT varón la reducción es de 6 puntos porcentuales para las becas de terminalidad obligatoria y 8 en las terciarias, en el caso de las universitarias la reducción de la cobertura es mayor (9 puntos). En el caso de la CBT mujer la reducción entre las tres becas se encuentra en un promedio de 11 puntos.

Cuadro 4

Porcentaje de cobertura del 80% la beca de terminalidad obligatoria sobre las canastas por trimestre. Primero y segundo trimestre. Año 2019

Tipo de canasta	2º trim 2018	1º trim 2019	2º trim 2019
CBA VARON 18-29	40%	27%	25%
CBA MUJER 18-29	54%	37%	34%
CBT VARON 18-29	16%	11%	10%
CBT MUJER 18-29	22%	15%	13%

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC.

Cuadro 5

Porcentaje de cobertura del 80% la beca terciaria sobre las canastas por trimestre. Primero y segundo trimestre. Año 2019

Tipo de canasta	2º trim 2018	1º trim 2019	2º trim 2019
CBA VARON 18-29	57%	38%	35%
CBA MUJER 18-29	76%	51%	47%
CBT VARON 18-29	22%	15%	14%
CBT MUJER 18-29	30%	21%	19%

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC

Nota: Las becas superiores comienzan a percibirse en el segundo trimestre, por lo que el cálculo de cobertura de las canastas se realiza para el periodo comprendido entre el segundo y cuarto trimestre.

Cuadro 6

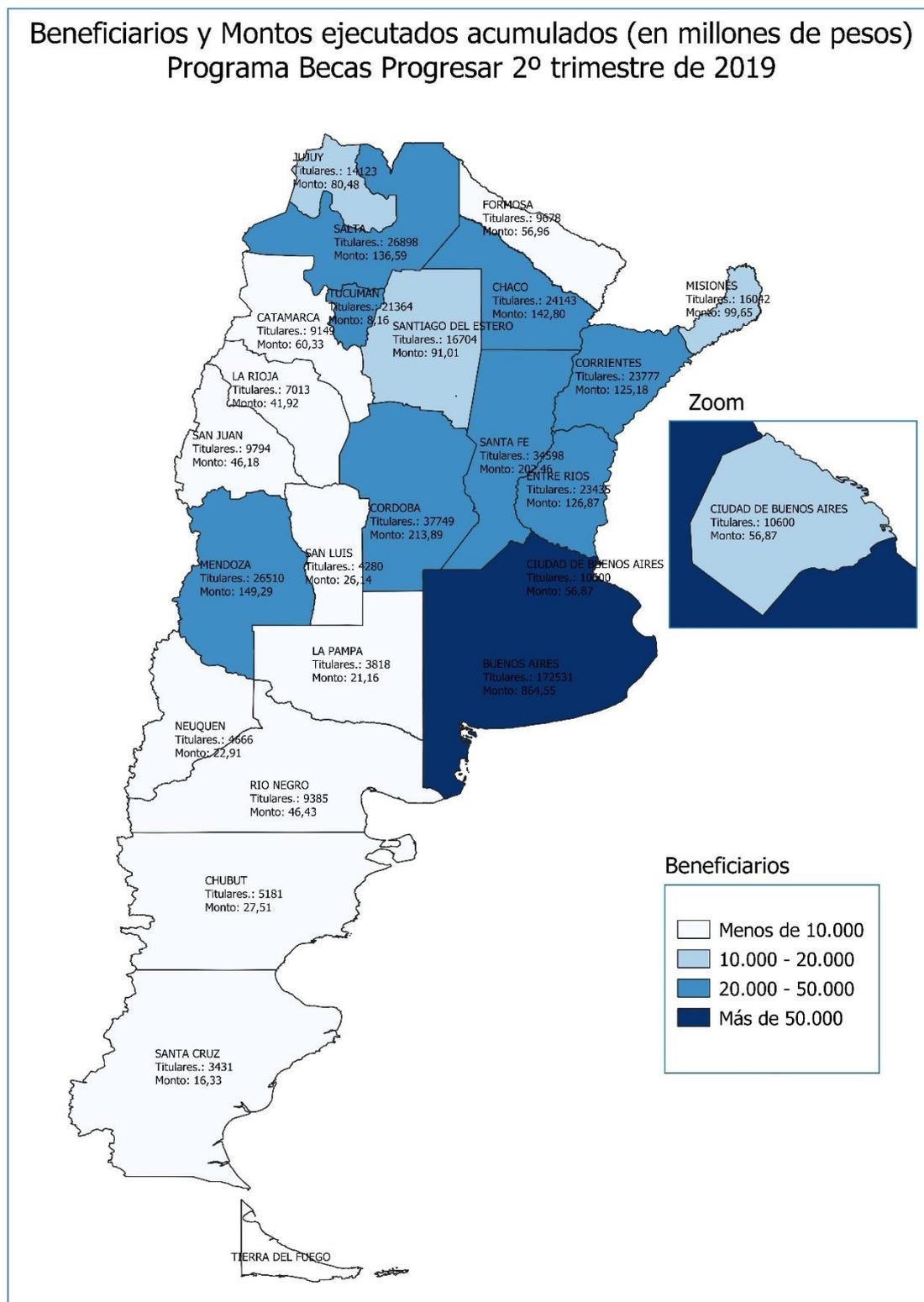
Porcentaje de cobertura del 80% la beca universitaria sobre las canastas por trimestre. Primer y segundo trimestre. Año 2019

Tipo de canasta	2º trim 2018	1º trim 2019	2º trim 2019
CBA VARON 18-29	60%	41%	37%
CBA MUJER 18-29	81%	54%	50%
CBT VARON 18-29	24%	16%	15%
CBT MUJER 18-29	32%	22%	20%

Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa e INDEC

Nota: Las becas superiores comienzan a percibirse en el segundo trimestre, por lo que el cálculo de cobertura de las canastas se realiza para el periodo comprendido entre el segundo y cuarto trimestre.

Mapa 1. Distribución de titulares de Becas Progresar y ejecución presupuestaria por provincia al segundo trimestre. Año 2019



Fuente: SIEMPRO en base a información enviada por el Programa.